

20 AGO 2023

Expediente Electronico N° ORA-222/2025.-
Resolución N° D-ORAN-297/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado el Mg. Fernando Durgam, Jefe de División de Red de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la División de Redes Informáticas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración eleva informe sobre viabilidad presupuestaria, indicando que el cargo de referencia se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para el presente ejercicio 2025.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Mg. Fernando Durgam eleva los Requisitos para acceder y Funciones que debe realizar el Becario de Formación.

Que, Secretaria Académica, toma conocimiento de las actuaciones; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la División de Redes Informáticas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: A partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.-
- HORARIO ESTABLECIDO: Un Becario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- TUTOR: Mg. Fernando Durgam.
- ESTIPENDIO: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- COMISION DE BECAS:
 - Prof. Eusebio Méndez
 - Esp. Celia Villagra
 - Mag. Fernando Durgam
 - C.U. Carlos Baca (Suplente)

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.



Handwritten signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-222/2025.-
Resolución N° D-ORAN-297/2025.-

- **Publicidad:** 01, 02 y 03 de Septiembre de 2025.
- **Inscripción de Interesados:** 04 y 05 de Septiembre de 2025, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 05 de Septiembre de 2025, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 08 de Septiembre de 2025, a horas 10:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser alumno regular de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.
- c) Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) No estar en situación de incompatibilidad.
- f) Demostrar capacidad para el trabajo colaborativo y compromiso con la tarea institucional.
- g) Poseer conocimientos básicos en:
 - Informática general y herramientas ofimáticas en entornos en la nube.
 - Navegadores web, redes sociales y entornos digitales.
 - Configuración de televisores, proyectores, dispositivos móviles y periféricos.
 - Instalación y administración de sistemas operativos Linux, redes de computadoras y protocolos de comunicación.
 - Fundamentos de Inteligencia Artificial, software como servicio (SaaS) e inglés técnico básico.
 - Virtualización (hardware/software), uso de contenedores, bases de datos y herramientas de gestión de configuración.
 - Seguridad informática, scripting y servicios en la nube (como Google Workspace, OneDrive, etc.).
 - Arquitectura de computadores, redes Wi-Fi y Ethernet.
 - Plataformas de videoconferencia y entornos de enseñanza virtual (e-learning).

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).
- e) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- f) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTICULO 4º: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-222/2025.-
Resolución N° D-ORAN-297/2025.-

- a) *Mantenimiento y actualización de los sitios web institucionales.*
- b) *Asistencia y asesoramiento en tareas informáticas relacionadas con software, hardware y redes.*
- c) *Mantenimiento correctivo y preventivo, instalación de software y reparación de equipos y sistemas informáticos.*
- d) *Registro sistemático de intervenciones realizadas en equipos, sistemas y espacios como la Sala de Máquinas y la Sala de Seminarios.*
- e) *Soporte técnico a la comunidad universitaria en el uso de plataformas y tecnologías institucionales.*
- f) *Capacitación progresiva en el uso de los sistemas informáticos propios del área.*
- g) *Colaboración en tareas administrativas y vinculadas a la seguridad informática.*
- h) *Participación activa en tareas operativas diarias que le sean asignadas.*
- i) *Actualización de sistemas operativos, servicios y microsistemas (por ejemplo, antivirus, repositorios, dependencias).*
- j) *Implementación de prácticas acordes con las políticas de seguridad informática y la gestión eficiente de recursos tecnológicos compartidos.*
- k) *Asesoramiento sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).*
- l) *Soporte técnico integral en hardware y software en estaciones de trabajo y laboratorios.*
- m) *Asistencia en la organización de eventos virtuales, procesos de matriculación y gestión de datos digitales institucionales.*

ARTICULO 5° : Cursar copia a Secretaría Académica, Mg. Fernando Durgam, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Comisión de Becas y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


D^{SA} CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA